

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.687	Salta, 9 de diciembre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS			CONCESION Nº 1845
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191

HORARIO	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	RICARDO GRETHER (h.) Ministro de Economía	EDDY OUTES Director
	Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se ballen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA**, para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 889 del 24-11-70	— Acéptase renuncia del Sr. Francisco Blesa ...	6426
„ „ „ 890 „ „	— Designase a la Sra. Martha E. Farfán de Quartín en Oficina de Compras	6426
„ „ „ 891 „ „	— Reconócense servicios prestados por la Sra. Silvia C. Vidal Acedo	6426
„ „ „ 892 „ „	— Transfiérense importes dentro del Anexo D - Item 1 del M. de Bienestar Social para reforzar Sub-Parcial 07 Horarios Extraordinarios	6427
„ „ „ 893 „ „	— Reconócense serv. prestados por el Sr. Pablo Michlig	6427
„ „ „ 894 „ „	— Reconócense serv. prestados por el Dr. Osvaldo D. Blesa	6427
„ „ „ 895 „ „	— Apruébase contrato de locación de servicios entre Secretaría de E. de P. y Asist. de la Comunidad y la Sra. María E. Pilmayken Cavilla de Carrara	6428
„ „ „ 896 „ „	— Apruébase contrato de locación de serv. entre Secretaría de E. y Asistencia de la Comunidad y la Srta. Ana María Renta	6428

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 897 del 24-11-70 — Acéptase donación de un terreno a favor del Gobierno por la firma: "Sociedad Colectiva Seghezze Hnos."	6429
" " " 898 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Dirección de Administración del M. de Bienestar Social \$ 48.832,02 a favor del Inst. Provincial de Seguros	6429
" " " 899 " " — Apruébanse Resols. Nros. 1098-I, 1150-I y 1160-I de Caja de Jubilaciones	6429
" " " 900 " " — Ratifícase la Resol. Nº 315/70 del Banco de Préstamos y Asistencia Social que acuerda a Municipalidad de Orán, un préstamo de \$ 30.000	6430
" " " 901 " " — Apruébase Resolución Nº 1165-I de la Caja de Jubilaciones	6430
" " " 902 " " — Apruébase los planes de trabajos presentados por las Secretarías de E. de Salud Pública y Seguridad Social, correspondiente a subsidios otorgados	6431
" " " 903 " " — Apruébanse Resoluciones Nros. 1100, 1099, 1102 de Caja de Jubilaciones	6431
" " " 904 " " — Apruébase Resol. Nº 1157 de Caja de Jubilac.	6432
" " " 905 " " — Reconócense las sobreasignaciones acordadas al personal afectado a las tareas del Programa de Salud Rural	6432
" " " 906 " " — Acuérdate un subsidio de \$ 5.000 a favor del Inst. Bartolomé Mitre de esta ciudad	6433
" " " 907 " " — Apruébase prórroga del contrato celebrado entre el M. de Bienestar Social y la Sra. Susana Ramón de Bravo	6433
" " " 908 " " — Apruébanse Resols. Nros. 1104, 1101 y 1105 de Caja de Jubilaciones	6434
" " " 909 " " — Apruébase los Planes de Trabajos presentados por las Instituciones Sociedad "San Vicente de Paul" y Hogar de Ancianos - Cafayate	6435
" " " 910 " " — Apruébanse Resols. Nros. 1109, 1110, 1119, 1125, 1120, 1140 y 1137 de Caja de Jubilaciones	6435
" " " 911 " " — Apruébase Resol. Nº 581/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia	6436
" " " 912 " " — Apruébase contrato de locación de serv. entre Secret. de Estado de Salud Pública y el Dr. Miguel A. Kozameh	6436
" " " 913 " " — Apruébase Resolución Nº 1191/70 de Caja de Jubilaciones	6437
" " " 914 " " — Ratifícase la Resolución Nº 264/70 emanada del Banco de Préstamos y A. Social que crea la estructura básica de dicha Institución	6437
" " " 915 " " — Apruébase Resolución Nº 593/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia	6437
" " " 917 " " — Acuérdate el beneficio de pensión graciable al Sr. Zenón Rodríguez	6438

EDICTO DE MINA

Nº 5406 — De Juan Boutonet 6438

LICITACION PUBLICA

Nº 5515 — De Instituto Nacional de Salud Mental 6438
 Nº 5491 — De Dirección Gral. de Institutos Penales 6438
 Nº 5432 — De Y.P.F. Distrito del Norte Metán 6439
 Nº 5287 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento 6439

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5492 — De Roberto Lagomarsino 6439

EDICTO CITATORIO

Nº 5518 — De Luis Gonza Carrasco. Expte. Nº 0132/70 6439
 Nº 5517 — De Luis Gonza Carrasco. Expte. Nº 7144-C/65 6440
 Nº 5367 — De María Esperanza Alvarado de Alvarado 6440

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5528	— De Leandro y Florencia Guzmán de Cruz	6440
Nº 5521	— De Néstor José Sallent	6440
Nº 5514	— De Vargas Julio	6440
Nº 5505	— De Andrés Orgaz	6440
Nº 5504	— De Nemecio López	6440
Nº 5489	— De Sánchez, Walterio	6441
Nº 5470	— De Manuel Rosa Bernardo Chavarria	6441
Nº 5469	— De Fernando Viltes	6441
Nº 5462	— De Pedro Omar Olivera	6441
Nº 5451	— De Luis Alejandro Mamani	6441
Nº 5427	— De Mangoña o Mangogña Antonio	6441
Nº 5425	— María G. Rodaro de Di Bez	6441
Nº 5399	— De María Catalina Sánchez de Navarrete	6441
Nº 5382	— De Federico Guillermo Madel	6441
Nº 5381	— De Ema Labadence de Avalos	6441
Nº 5372	— De Manuel González	6442
Nº 5371	— De Cleto Ataco	6442
Nº 5363	— De Antonio Soler y Rita Colombres de Soler	6442
Nº 5352	— De Fortunato Chauque	6442
Nº 5351	— De Salvatierra Primitiva Goytea	6442
Nº 5350	— De Ida Rosa Fornaciari de Romero	6442
Nº 5349	— De Inés Nanni de Domingo	6442

REMATE JUDICIAL

Nº 5539	— De Juan A. Cornejo. Juicio: Córdoba Diesel S. C. vs. Yarad, Yolanda	6442
Nº 5535	— Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Domingo Wayar	6442
Nº 5534	— Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Inst. de Inf. Com. vs. Clemente G. Ramos	6443
Nº 5533	— Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Inst. de Inf. Com. vs. Enrique López	6443
Nº 5532	— Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Inst. de Inf. Com. vs. Jacinto Quispe	6443
Nº 5531	— Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Ernesto A. Miao vs. Pedro Apaza	6443
Nº 5530	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz, A. A. de	6443
Nº 5529	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Silvetti, Ballesteros T.	6444
Nº 5526	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Román, Catalina B. de	6444
Nº 5525	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Guzmán, M.	6444
Nº 5524	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Bogado, O.	6444
Nº 5523	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Eckhardt S.R.L. vs. Hadad, V.	6444
Nº 5522	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Cincotta Orán S.R.L. vs. Nicolópulos Constantino	6445
Nº 5520	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Garrido, M.	6445
Nº 5512	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: O.A.S.A. vs. Casa Caffoni y/o José Roberto Tobío	6445
Nº 5508	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Arias Hilario	6445
Nº 5507	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio Celso vs. García Hugo	6445
Nº 5503	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Fernández, Alejandro	6446
Nº 5502	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Farfán, Miguel Angel y otro	6446
Nº 5501	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Vargas, Silvestre	6446
Nº 5500	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Giménez, Juan P. vs. Vargas, Febo E.	6446
Nº 5499	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Simez Hnos. vs. David, Juan C.	6446
Nº 5498	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ibarra, Ilda A. de vs. Martínez, Mariano	6447
Nº 5497	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: López, Carlos vs. Ferreyra, J. R.	6447
Nº 5494	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti N.	6447
Nº 5487	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Suárez, Roberto vs. Suc. de Jara Canaviri Patricio	6447
Nº 5485	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carignano, Enzo vs. Paulakidas Hnos. S.R.L.	6447
Nº 5482	— Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Del Pin, Mario vs. Arias, Hilario O.	6448
Nº 5480	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de	6448
Nº 5479	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de	6448
Nº 5474	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Sastre Arnoldi y Cía. S.A. vs. Feliciano Godet	6448
Nº 5473	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Creditado S.A. vs. Montalbetti, Carlos	6448
Nº 5471	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez Roco S.R.L. vs. Cañizares, Horacio F.	4649
Nº 5458	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. M.	4649
Nº 5453	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Quispe Lamas, Ceferini vs. Aguiar, Pedro N.	4649
Nº 5450	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A. vs. Rengel Baltazar	4649
Nº 5449	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Testamentario de Mallegni, Bernarda R. J. de	6450

	Pág. Nº
Nº 5437 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafra ..	6450
Nº 5436 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. T. E. vs. Ontiveros Leopoldo y otro	6450
Nº 5430 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José	6450
Nº 5429 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Faustino H. D. Torres ...	6450
Nº 5416 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser, Juan A. vs. Martínez de Aranda, Rosa	6451
Nº 5398 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Cuftoidinho, Angélica R. de la Silva de vs. Villafañe, Tito P.	6451
Nº 5397 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Tedín, María E. O. de vs. Raymundo Cruz	6451
Nº 5396 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Baca, Angel A. vs. Domingo Farías	6452
Nº 5390 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fuentes, José L. vs. Zacarías, Arzelán	6452
Nº 5375 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T. A. R. vs. Muñoz, Manuel V.	6452
Nº 5358 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Silva Alcira C. vs. Cornejo Juan E.	6452
Nº 5357 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Casa Cachfer S.C.C. vs. Herrera Hernández y otro	6453

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5484 — De Cianci, Antonio Santos	6453
Nº 5412 — De González, María de los A. Clara Longo Villaverde de c/Villalba Leonor y otro	6453

EDICTO PENAL

Nº 5519 — Causa c/Carrillo, Francisco	6453
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 5506 — De Zagripanti S.R.L.	6453
-------------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 5415 — Enrique Delfin	6454
--------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 5452 — De Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay	6454
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 5404 — L.A.S.A.	6454
-------------------------	------

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 5537 — De Gómez Roco y Cía. S.R.L.	6454
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 5536 — De Hotel América	6455
----------------------------------	------

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Nº 5509 — De Pantaleón Palacio y José Royo S.R.L.	6455
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 5434 — De Angel E. Carrasco a favor de Fortunato Sajja	6455
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5538 — De Adelante S.C.P.A. Para el día 20-12-70	6455
Nº 5527 — De Centro Vecinal Villa Belgrano. Para el día 27-12-70	6455

	Pág. Nº
Nº 5516 — De Centro de Jubilados y Pensionistas Nac. y Provinciales de Salta. Para el día 19-12-70	6456
Nº 5493 — De Valle de Lerma S.A. Para el día 19-12-70	6456
Nº 5483 — De Novel S.A. Para el día 15-12-70	6456
Nº 5478 — De Masventas S.A. Para el día 31-12-70	6456
Nº 5475 — De Norte Industrial de Tabacos S.A. Para el día 21-12-70	6457
Nº 5468 — De Crenor S.A. Para el día 22-12-70	6457
Nº 5441 — De Artes Gráficas S.A. Para el día 19-12-70	6457
Nº 5433 — De Supermercado La Princesa S.A. Para el día 19-12-70	6457
Nº 5423 — De Asociación Mutual del Personal de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 17-12-70	6458

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 889

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03856/70 - Cód. 66.

VISTO que el señor FRANCISCO BLESA, eleva renuncia al cargo de categoría 25 personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo" a partir del día 16 de agosto del año en curso, por razones de índole particular; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO BLESA al cargo de categoría 25, personal asistencial auxiliar de Farmacia del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 16 de agosto del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro, de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 890

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03862/70 - Cód. 66.

VISTO el pedido elevado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro para designar personal administrativo para la Oficina de Compras en cargos previstos para tal fin, y

CONSIDERANDO:

Que este personal fue seleccionado entre 19 postulantes, por los títulos y antece-

dentos que poseen y por resultar insuficiente el asignado para la Oficina de Compras;

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro y por la Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Programación Presupuestaria;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto a la Sra. MARTHA EVANGELINA FARFAN DE QUARTIN, L. C. Nº 5.139.306, en el cargo de categoría 27, personal administrativo de la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración, y en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señorita NILDA SILVIA SUAREZ, L. C. Nº 5.152.255, en el cargo de categoría 27, personal administrativo de la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración, y en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 891

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03705/70 - Cód. 66.

VISTO que el señor Director del Instituto de Endocrinología, solicita se reconozcan los servicios prestados por la señorita SILVIA CRISTINA VIDAL ACEDO; y

CONSIDERANDO:

Que el reemplazo solicitado en lugar de la señorita MARTHA ROSA SCHAEFFER, que renunció a su cargo, es de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de ese Instituto que solo cuenta

con el personal estrictamente necesario, y Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y de la Dirección General de Administración de Personal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita SILVIA CRISTINA VIDAL ACEDO, L. C. Nº 6.194.893 en la categoría 26, personal administrativo del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido entre el 13-2-70 y el 31-7-70 inclusive, en reemplazo de la señorita MARTHA ROSA SCHAEFFER, quien renunció el día 13 de febrero del cte. año.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparcial 03 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 892

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04379/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita el refuerzo del crédito dentro del Presupuesto vigente, Anexo D, Item 1, mediante la transferencia de la suma de "Pesos Ley 18.188", 30.000 (Treinta mil), a tomarse del Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 14, para el Sub-Parcial 07; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la proximidad del cierre del Ejercicio, se hace necesario realizar tareas en horarios extraordinarios;

Que la Dirección de Programación Presupuestaria informa que dicha transferencia se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 4348/70; y

Atento a la providencia que corre a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense dentro del Anexo D, Item 1 del Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1970, los importes que a continuación se detallan, para reforzar dentro del mismo Anexo, la partida que igualmente se consigna:

Anexo D - Item 1 - Ministerio de B. Social

Transferir del: Sub-Parcial 14 "Dedicación Funcional" Pesos Ley 18.188, 30.000.

Para reforzar al: Sub-Parcial 07 "Horarios Extraordinarios" Pesos Ley 18.188, 30.000.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 893

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04358/70 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del señor PABLO MICHLIG; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Aborígenes, solicita se reconozcan los mismos en virtud de haber quedado sin efecto su designación efectuada mediante decreto número 167/70, por haber excedido límite de edad, y haber trabajado en el lapso comprendido del 10 de julio al 31 de agosto del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor PABLO MICHLIG en la categoría 6, personal administrativo de la Dirección de Asuntos Aborígenes, en el lapso comprendido entre el 10 de julio y el 31 de agosto inclusive del año en curso.

Art. 2º — La presente erogación se imputará al Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Finalidad 7, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 894

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04003/70 - Cód. 66 y 04141/70

VISTO que la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor OSVALDO DEMETRIO BLESA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional se ha desempeñado como Bioquímico del Laboratorio Clínico, en el lapso comprendido entre el 1º al 31 de agosto y el 1º al 30 de setiembre del año en curso, por imprescindibles razones de servicio;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSVALDO DEMETRIO BLESÁ, como Bioquímico del Laboratorio Clínico del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de pesos 200,00 (Doscientos pesos Ley 18.188), en el lapso comprendido entre el 1º al 31 de agosto y el 1º al 30 de setiembre inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Finalidad 4, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 895**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03750/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad en representación del Gobierno de la Provincia y la señora MARIA ELBA PILMAYKEN CAVILLA DE CARRARA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los compromisos adquiridos con SEPAC, surge la necesidad imprescindible de contratar el personal de Asistentes, con un mínimo de 6 horas diarias, trabajo que se realiza no sólo de lunes a viernes, sino también sábados y domingos con tareas de grupo social y en terreno con la comunidad;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración, y Dirección General de Promoción a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios

celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad en representación del Gobierno de la Provincia y la señora MARIA ELBA PILMAYKEN CAVILLA DE CARRARA, Asistente Social L. C. Nº 4.893.164, quien se desempeñará en la Dirección General de Promoción, en las tareas de Promotor, por el período comprendido entre el 20 de julio al 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 500 (Quinientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 896**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03738/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad en representación del gobierno de la Provincia de Salta y la señorita ANA MARIA RENTA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los compromisos adquiridos con SEPAC, surge la necesidad imprescindible de contratar el personal de Asistentes, con un mínimo de 6 horas diarias, trabajo que se realiza no sólo de lunes a viernes, sino también sábados y domingos con tareas de grupo social y en terreno con la comunidad;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración, y Dirección General de Promoción a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y la señorita ANA MARIA RENTA L. C. Nº 5.891.556, Asistente So-

cial, quien se desempeñará en la Dirección General de Promoción, en las tareas de Promotor, por el período comprendido entre el 6 de agosto y el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 500, (Quinientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 897

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02024/69 - Cód. 28.

VISTO la donación efectuada a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, por la firma "SOCIEDAD COLECTIVA SEGHEZZO HNOS.", para la construcción de la Escuela Nacional Nº 188 en Luis Burela - Departamento de Anta; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de un terreno a favor del Gobierno de la Provincia de Salta efectuada por la firma "SOCIEDAD COLECTIVA SEGHEZZO HNOS.", para la construcción del edificio de la Escuela Nacional Nº 188 de Luis Burela - Departamento de Anta por intermedio del señor HORACIO ROBERTO SEGHEZZO, conforme al Testimonio del Poder Especial que corre a fs. 20/43, y cuyos datos catastrales figuran a fs. 2/5 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Vivienda y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 898

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03880/70 - Cód. 66.

VISTO que el Instituto Provincial de Seguros, solicita la cancelación de la factura Nº 0990 correspondiente a pólizas impagas por accidente de Trabajo; y

Teniendo en cuenta que el 90% de las utilidades que arrojan las operaciones comerciales del Instituto Provincial de Seguros son volcadas a seguros de enfermedad, y las deudas impagas inciden en la situación financiera de dicho Instituto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de la Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de "Pesos Ley 18.188" \$ 48.832,02 (Cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos con 02/100), para que esta a su vez proceda a hacerle efectivo al Instituto Provincial de Seguros con cargo de rendir cuenta, correspondiente a pólizas impagas del Ministerio del rubro por accidente de Trabajo.

Art. 2º — La presente erogación se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 84, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 899

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 5601/65, 3470/68 y 92./70

- Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por el señor PEDRO VIRGILIO PEZZINI y las señoras MARIANA ESTELA VILLAFANE DE TORRES y MARIA ELENA OCAÑA DE GALVEZ; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1098 de fecha 20 de octubre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor PEDRO VIRGILIO PEZZINI, L. E. número 3.918.074, una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos y para el personal del Comercio Industria y A. Civiles (ex-Caja Rural y ex-Caja Industria), en el cargo de jornalero equiparado a Categoría 16 de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 192,70 (Ciento noventa y dos pesos con 70/100 - Ley 18.188), a liquidarse desde el 1º de junio de 1969. (Expte. Nº 5601/65 - Cód. 73).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1150 -I- de fecha 29 de octubre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la maestra de la Escuela R. E. de San Martín, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIANA ESTELA VILLAFANE DE TORRES, Lib. Cívica número 9.465.845, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente) y 28 del Decreto-Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles ex-Caja T. Rurales, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3338 de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con cincuenta centavos - Ley 18.188), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 3470/68 - Cód. 73).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1160 de fecha 30 de octubre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y Art. 50 de la Ley 3338, en el cargo de Regente de la Escuela "J. J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, a la señora MARIA ELENA OCAÑA DE GALVEZ L. C. Nº 0.496.017, con la imputación de servicios prestados en el orden independiente reconocidos por dicha Caja conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 18.037, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 282,08 (Doscientos ochenta y dos pesos con ocho centavos, Ley 18.188) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 921/70 - Cód. 73).

Art. 4º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 900

Ministerio de Bienestar Social

Nota Nº 4931/70.

VISTO que el Gerente General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, solicita se ratifique la Resolución Nº 315/70, dictada por ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se concede un préstamo extraordinario, a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, destinado a proveer de agua corriente, luz eléctrica y obras sanitarias a poblaciones adyacentes a la citada ciudad; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratificase la Resolución Nº 315/70, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se acuerda a la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, un préstamo extraordinario por la suma de "Pesos Ley 18.188", 30.000 (Treinta mil pesos), con destino a la provisión de agua corriente, luz eléctrica y obras sanitarias de las zonas adyacentes de la citada ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-
tar Social y firmado por el Secretario de
Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 901

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00775/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido formulado por la señora PASCUALA TEODOSIA ZENTENO DE GIL, y

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56 y la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dicta-

minado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1165-I de fecha 3 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) y artículo 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56, a la señora PASCUALA TEODOSIA ZENTENO DE GIL L. C. nÚGARITA GIL, en carácter de viuda e hijos menores RAMONA MILAGRO, ROSA DEL CARMEN, RAUL RODOLFO, MARIA ESTHER, JORGÉ ESTEBAN y CELIA MARGARITA GIL, en carácter de viuda e hijos respectivamente, del afiliado fallecido Dn. OCTAVIO AUGUSTO GIL, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372 de \$ 347,88 (Trescientos cuarenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos) a liquidarse desde el 30 de abril de 1969; debiendo elevarse a partir del 1º de julio de 1969 a \$ 423,20 (Cuatrocientos veintitrés pesos con veinte centavos) (Expte. Nº 00775/70).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 902

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04109/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resoluciones del Ministerio de Bienestar Social Nros. 108 y 87 de fechas 13/8 y 25/9 del año en curso, se otorga una partida mensual de pesos 2.000 (Dos mil pesos Ley 18.188) a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2º de la Resolución Nº 108 de fecha 13 de agosto ppdo. establece que las entidades acreedoras a los subsidios deben elevar el correspondiente plan de trabajo para ser aprobado por decreto;

Por ello y teniendo en cuenta que a fs. 1 las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social solicitan aprobación de los planes de trabajo estableciendo que los fondos asignados mediante Resoluciones Nºs. 108 y 87, serán destinados para la adquisición de medicamentos, pasajes, intervenciones quirúrgicas, sepelios, traslados de féretros, etc.

Teniendo en cuenta lo solicitado por dichas Secretarías y la Providencia de fs. 2 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los planes de trabajos presentados por las Secretarías de Estado de Salud Pública y Seguridad Social, correspondiente a los subsidios otorgados mediante Resoluciones del Ministerio de Bienestar Social Nºs. 108 del 13 de agosto y 87 del 25 de setiembre del año en curso, importes que serán destinados para la atención de los gastos de medicamentos, intervenciones quirúrgicas, pasajes, sepelios, traslados de féretros, etc.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 903

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros.: 677/70, 651/70, 1375/57.
Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las señoras Juana Guerrero de Perdigon, Maria Susana López Tamayo y el señor Alejandro Arismendi; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1100 de fecha 20 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a doña JUANA GUERRERO DE PERDIGON, C. I. número 0.817.895 de conformidad al Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56 una pensión en carácter de viuda del ex-jubilado don JOSE ALBERTO PERDIGON, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley Nº 3372/59, de "Pesos Ley 18.188": 599,05 (Quinientos noventa y nueve pesos con 05/100) a liquidarse desde el 11 de febrero de 1970, fecha de fallecimiento del causante. Otórgase a doña JUANA GUERRERO DE PERDIGON, un subsidio por "Pesos Ley 18.188": 621,00 (Seiscien-

tos veintinueve pesos) de conformidad al artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del causante, según factura de fs. 13, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56. (Expte. Nº 677/70).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1099 de fecha 20 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensión a la señorita MARIA SUSANA LOPEZ TAMAYO, L. C. Nº 9.464.171 en carácter de hermana incapacitada y a cargo de la ex-jubilada doña ADELAIDA LOPEZ TAMAYO, de conformidad al Art. 55, inc. g) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188": 215,44 (Doscientos quince pesos con 44/100) a liquidarse desde el 17 de julio de 1969, fecha de fallecimiento de la causante. (Expte. Nº 651/70).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1102 de fecha 20 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando el jubilado Nº 603 don ALEJANDRO ARISMENDI, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Categoría 10 (Secretario General) de la Dirección del Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, y reajustar el haber jubilatorio mensual, de conformidad a la Ley 3372/59, en "Pesos Ley 18.188" 350,96 (Trescientos cincuenta pesos con 96/100), a liquidarse desde el 17 de julio de 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 904

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2127/70 - Cód. 73

VISTO la solicitud de subsidio por gastos de sepelio presentada por la señora Hilda Chireno de Tapia, en su carácter de sufragante de los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado don Raúl Chireno; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha llenado los requisitos exigidos por el art. 71 del Decreto Ley 77/56 refor-

mado por Ley 3649, y teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1157 de fecha 30 de octubre del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se liquida a favor de la señora HILDA CHIRENO DE TAPIA L. C. Nº 4.637.230, un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188, 609,50 (Seiscientos nueve pesos con cincuenta centavos) de acuerdo a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, cantidad invertida por la recurrente en los gastos de sepelio del Jubilado don RAUL CHIRENO, según comprobante de fs. 4 y 5; erogación que deberá imputarse a: "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 905

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 09320/70 y 10.077/70 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de las sobreasignaciones acordadas a diverso personal, quienes cumplen funciones en el Programa de Salud Rural;

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal de fs. 2 del Expte. 09320/70 y fs. 2 del Expte. 10.077/70 y las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese las sobreasignaciones acordadas al personal afectado a las tareas del Programa de Salud Rural, quienes pertenecen a los cuadros permanentes del Ministerio del rubro, por el lapso comprendido entre el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1970 inclusive, conforme al detalle que seguidamente se consigna:

Sub-Distrito Gral. Güemes

ARGENTINA RIVERO DE DE LA ROSA, Categ. 24 - Supervisora, Pesos Ley 18.188 105,00 mensuales.

CARLOS AMERICO LUNA, Categ. 25 - Agte. Sanitario, Pesos Ley 45,00 mensuales.

Departamento Cerrillos

RAMON APOLINAR GOMEZ, Categ. 26 - Supervisor, Pesos Ley 18.188 115,00 mensuales.

CIRO VENTURA, Categ. 23 - Supervisor, Pesos Ley 18.188 100,00 mensuales.

Departamento de Chicoana

CARMEN ROSA AGUIRRE, Categ. 25 - Supervisor, Pesos Ley 18.188 110,00 mensuales.

Departamento de Rosario de Lerma

FRANCISCA A. CARDENAS, Categ. 24 - Agte. Sanitario, Pesos Ley 18.188 40,00 mensuales.

Vicente Sulca, Categ. 26 - Agte. Sanitario, Pesos Ley 18.188 50,00 mensuales.

ROSA ESTELA SORIANO, Categ. 25 - Agente Sanitario, Pesos Ley 18.188 45,00 mensuales.

LEOPOLDO BARBOZA, Categ. 26 - Agente Sanitario, Pesos Ley 18.188 50,00 mensuales.

MARIA VASQUEZ DE RAMOS, Categ. 23 - Agente Sanitario, Pesos Ley 18.188 35,00 mensuales.

Art. 2º — Reconócese las sobreasignaciones acordadas a los profesionales que a continuación se especifica, quienes cumplen las funciones de Médicos Supervisores del Programa de Salud Rural, por el lapso comprendido entre el 1º/1/70 al 30/6/70 y desde el 1º-8-70 al 31-12-70:

Departamento de Chicoana

Dr. RAUL ROMEO MEDINA, Supervisor Médico, Pesos Ley 150,00 18.188 mensuales.

Departamento de Cerrillos

Dr. MARIO RICARDO BORGHESIO, Supervisor Médico, Pesos Ley 18.188 150,00 mensuales.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "D" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 16 del Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 906

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04435/70 - Cód. 66

VISTO que el Instituto Particular "Bartolomé Mitre" de esta ciudad, solicita la concesión de un subsidio con destino a la construcción de aulas y baños de dicho establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto educativo privado, cuenta ya con diez años de existencia en esta ciudad, al servicio de la comunidad salteña;

Que el mismo no percibe aranceles para impartir su enseñanza, lo que significa un verdadero alivio para la economía hogareña;

Que la mencionada institución educativa expone su preocupación de ampliar su capacidad con más aulas y asientos y satisfacer la urgente necesidad que se manifiesta ante la falta de escuelas y para la educación de la niñez salteña; y

Atento a las providencias que corren agregadas a fs. 7 y 8 de estos obrados y lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188 5.000 (Cinco mil pesos) a favor del INSTITUTO PARTICULAR BARTOLOME MITRE DE ESTA CIUDAD.

Art. 2º — Contaduría General previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Pesos Ley 18.188 (Cinco mil pesos) a fin de que por su intermedio haga efectivo el subsidio acordado al Instituto Particular Bartolomé Mitre, mediante el artículo 1º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item I - Sección O - Sector 3 - Part. Principal 9 - Parcial 5 - Finalidad 7 del Ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 907

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 39615/62 - Código 66

VISTO la prórroga del contrato de locación cedebado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Sasana Ramón de Bravo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar dicho contrato por cuanto en ese inmueble funciona el Puesto Sanitario de Payogastilla, Dpto. de San Carlos,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora SUSANA RAMON DE BRAVO, el que textualmente dice:

"PRORROGASE el contrato de locación celebrado y aprobado mediante decreto Nro. 3815 de fecha 15-6-1964, entre la señora SUSANA RAMON DE BRAVO, domiciliada en PAYOGASTILLA Dpto. de San Carlos, titulada "LA LOCADORA", por una parte y el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el Secretario de Estado de Salud Pública (interino) Dr. FEDERICO GONZALEZ BUCORINO, titulado "EL LOCADOR" por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma:

"PRIMERO: La señora SUSANA RAMON DE BRAVO, en su carácter de propietaria, da en locación al Ministerio de Bienestar Social el inmueble ubicado en la localidad de PAYOGASTILLA Dpto. de San Carlos, destinado al funcionamiento del Puesto Sanitario no pudiendo por lo tanto cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de "LA LOCADORA".

"SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 15,00 (Quince pesos ley 18.188) mensuales, pagaderos por mes vencido.

"TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en dos (2) años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve y con vencimiento al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho de acuerdo al artículo 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para la cual ha sido alquilado en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente.

"CUARTO: Queda expresado que "EL LOCATARIO" no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

"QUINTO: "LA LOCATARIA" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante la suscripción del presente Contrato.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 8 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 908

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1809/70; 508/70; 797/68 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO los pedidos formulados por las Sras. Adolfinia Zulca de Guzmán, Alicia Santillán de Clavijo y Carmen Rómula Díaz de Valverdi; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1104 de fecha 21 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora ADOLFINA ZULCA DE GUZMAN, L. C. Nº 9.463.241 en concurrencia con su hija SILVIA ELENA GUZMAN, en su carácter de viuda e hija soltera, respectivamente,

del jubilado fallecido don FELIPE ARTURO GUZMAN LEYTES, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372, de \$ 172,45 Pesos Ley 18.188 (Ciento setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante. Liquidase a favor de la Sra. ADOLFINA ZULCA DE GUZMAN, el subsidio que par atender gastos de sepelio, establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, modificado por Ley 3649, por la suma de Pesos Ley 18.188 621,00 (Seiscientos veintinueve pesos) a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo jubilado de ésta Caja, señor Felipe Arturo Guzmán Leytes; erogación que deberá imputarse a: "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56". (Expte. Nro. 1809/7).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1101 de fecha 20 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. ALICIA SANTILLAN DE CLAVIJO en concurrencia con sus hijos MARIA CECILIA y PATRICIA EUGENIA CLAVIJO, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en carácter de viuda e hijas del ex-jubilado Dn. CARLOS CLAVIJO, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley Nº 3372-59, de "Pesos Ley 18.188" 175,89 (Ciento setenta y cinco pesos con 89/100), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante el de marzo de 1970. Otórgase a doña ALICIA SANTILLAN DE CLAVIJO un subsidio por "Pesos Ley 18.188" 621,00 (Seiscientos veintinueve pesos) de conformidad al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649-61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad del causante, según facturas de fs. 10, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". (Expte. Nº 508/70).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1105 de fecha 21 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora CARMEN ROMULA DIAZ DE VALVERDI, L. C. Nº 9.481.397, en su carácter de empleada del Ministerio de Bienestar Social (Categoría 27), con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de "Pesos Ley 18.188" 175,48 (Ciento setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de "Pesos Ley 18.188" 26,32 (Veintiséis pesos con treinta y dos centavos) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56. (Expte. Nº 797/68).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 909

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04349/70. Cód. 66.

Visto que mediante Resolución Ministerial Nº 108 de fecha 13 de agosto del año en curso, se conceden subsidios a las Instituciones "Sociedad San Vicente de Paul", Fundación "Elisa Pagani" y Hogar de Ancianos "Padre I. Sueldo" de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas elevan los planes de trabajos que determina la inversión de los fondos correspondientes a los subsidios acordados por la citada Resolución;

Por ello y atento a las disposiciones del artículo 30 de la Ley 4350/70 y la providencia de fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Planes de Trabajo adjuntos de fs. 1/19 de las presentes actuaciones, presentados por las Instituciones Sociedad "San Vicente de Paul", Fundación "Elisa Pagani" de esta Capital, y Hogar de Ancianos "Padre I. Sueldo" de Cafayate, que determina la inversión de los fondos correspondientes a los subsidios otorgados por Resolución Ministerial Nº 108/70, para diversos gastos de dichas Instituciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 910

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 01452/70; 00184/70; 02635/69; 00772/69; 01305/70; 01803/70; 01525/70. Código 73.

Visto los pedidos formulados por las siguientes personas: Carmen Graciela Medina de Balboa, Sara Diez Gómez de Suppa, Tránsito Domingo Zárate, Bernardo Beltrán, María Pérez, Lucía Díaz de Cata, Federico Knud Hoffman; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1109-I de fecha 22 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora CARMEN GRECIELA MEDINA DE BALBOA L. C. Nº 9.469.725, en concurrencia con su hija LUCIA ISABEL BALBOA L. C. Nº 3.557.590, en carác-

ter de viuda e hija soltera del jubilado fallecido, Dn. FABIAN SALOMON BALBOA con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley Nº 3372, de \$ 132,23 (Ciento treinta y dos pesos con veintitrés centavos), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 1º-7-1970. Como asimismo otorgar a la recurrente el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de Pesos Ley 18.188 \$ 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad del causante, según factura de fs. 9, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expte. Nº 01452/70).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1110-I de fecha 22 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora SARA DIEZ GOMEZ DE SUPPA, L. C. Nº 9.485.025 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 50 de la Ley 3338, en el cargo de Celadora de la Escuela "20 de Febrero de 1813" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 282,08 (Doscientos ochenta y dos pesos con ocho centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 00184/70).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1119-I de fecha 22 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor TRANSITO DOMINGO ZARATE L. E. Nº 3.945.116 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 15 (Sargento) de la Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 241,08 (Doscientos cuarenta y un pesos con ocho centavos) más la bonificación de \$ 6,03 (Seis pesos con tres centavos) de acuerdo al artículo 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 02635/69).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1125-I de fecha 23 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor BERNARDO BELTRAN L. E. Nº 3.804.984, de conformidad al artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja Rural), en el cargo de Categoría 20 (Agente) de Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 143,50 (Ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos) a liquidarse desde el 13 de mayo de 1969, debiendo reajustarse en la suma de \$ 167,28 (Ciento sesenta y siete con veintiocho centavos) a partir del 1º-7-69. Expte. Nº 00772/69).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1120-I de fecha 22 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a las señoritas MARIA DEL CARMEN y BLANCA ELENA NICOLAU, en su carácter de hijas solteras del afiliado fallecido Dn. GABRIEL NICOLAU, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372 de \$ 182,54 (Ciento ochenta

y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos) a liquidarse desde el 7-7-1969. (Expte. Nº 1305/69).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1140-I de fecha 27 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 62 del Decreto Ley 77/56, a Dña. LUCIA DIAZ DE CATA, en el carácter de hija viuda del ex-jubilado Dn. JUAN ANTONIO DIAZ, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 262,91 (Doscientos sesenta y dos pesos con noventa y un centavos) a liquidarse desde el 7-7-1970 (fecha de fallecimiento del causante). Como asimismo el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) a Dña. LUCIA DIAZ DE CATA, a fin de que atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del señor JUAN ANTONIO DIAZ, de conformidad a los comprobantes de fs. 3, erogación que deberá imputarse al rubro: "Decreto Ley 77/56 Subsidios". (Expte. Nº 01803/70).

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1137-I de fecha 26 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, al señor FEDERICO KNUD HOFFMAN L. E. Nº 7.215.138, Categoría 15 y 16 (Maternidad y Asistencia Pública), dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 216,24 (Doscientos dieciséis pesos con veinticuatro centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 01525/70).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 911

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03382-70. Cód. 28.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 581 de fecha 8 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Las imprescindibles necesidades de servicio para la Refacción de la Escuela Nacional Nº 75 de La Poma y Hospital e Iglesia de Colonia Santa Rosa;

Por ello y atento a la providencia de fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 581 de fecha 8 de octubre del

año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se designa y traslada con carácter transitorio y mientras duren los trabajos de las obras mencionadas a continuación, al siguiente personal obrero en las categorías y fechas que en cada caso se especifica:

Obra Nº 904 - Refacción Escuela Nacional Nº 75 de La Poma

CRUZ, Sebastián, Oficial, a partir del 16-9-70.
SARAPURA, Alido, Peón, a partir del 16-9-70.
LOPEZ, Enrique, Peón, a partir del 16-9-70.
ARIAS, Carmelo Víctor, Peón, a partir del 16-9-70.

Obra Nº 914 - Hospital e Iglesia de Colonia Santa Rosa

QUIROGA, Simón, 1/2 Oficial, a partir del 24-9-70.

NIEVA, Eduardo, Capat. Ira., a partir del 24-9-70.

SOTO, Waldo, Sobrestante, a partir del 24-9-70.

LAXI, Néstor, Oficial, a partir del 24-9-70.

ZERDA, Sebastián, Ofic. Carpint., a partir del 24-9-70.

VIVEROS, Clemente, 1/2 Oficial, a partir del 24-9-70.

Art. 2º — Déjase establecido que al término de los trabajos, el personal designado precedentemente quedará automáticamente dado de baja sin necesidad de Resolución en tal sentido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 912

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03988/70. Cód. 66.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Mario José Bava en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Miguel Angel Kozameh; y

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar los servicios del citado profesional para la atención de los niños internados en el Establecimiento "Mi Hogar", ubicado en la localidad de Río Ancho, debiendo hacer extensiva su atención en el Hospital de Cerrillos;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. MARIO JOSE BAVA en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. MIGUEL ANGEL KOZAMEH L. E. Nº 7.203.153, quien se desempeñará en las tareas de Médico de Niños, en la localidad de Río Ancho Establecimiento

to denominado "Mi Hogar", tarea que se hará extensiva en el Hospital "Santa Teresita" de la localidad de Cerrillos, por el período comprendido entre el 17 de setiembre y el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 200,00 (Doscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 913

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04446/65. Cód. 73.

Visto el pedido formulado por la Sra. Martha Yone Jesús Pérez de Racioppi; y

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 3338/58 y la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1191 de fecha 10 de noviembre del año en curso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARTHA YONE JESUS PEREZ DE RACIOPPI L. C. Nº 9.465.671 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Maestra Jacoba Saravia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y Maestra dependiente del Consejo Nacional de Educación, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley 18.188" 660,98 (Seiscientos sesenta pesos con 98/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº.04446/65, Cód. 73).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 914

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04253/70. Cód. 66.

Visto que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la ratificación de la Resolución Nº 264 de fecha 21 de setiembre del año en curso que determina su estructura; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de implementar la misma para cada una de las áreas propuestas es imprescindible para dar comienzo a un trabajo racional que permita una mayor organización administrativa;

Que se hace necesario proceder a una reestructuración integral de las funciones, asignando responsabilidades en los niveles superiores del organigrama propuesto;

Por ello y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 264 /70 emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se crea la Estructura básica de dicha Institución compuesta de:

Gerencia General de la que dependerán:

Gerencia de Administración y Personal
Gerencia de Créditos y Servicios
Gerencia de Lotería y Tómbola
Gerencia de Casino.

Auditoría Interna dependiente directamente de la Presidencia, y cuya reglamentación, que corre agregada a las presentes actuaciones de fs. 2 a 12, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 24 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 915

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01767/69 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 593 de fecha 28 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se amplía el plazo contractual de ejecución de la obra "Reforma Hospital y Refacción Escuela de Manualidades de Joaquín V. González", en virtud de paralización de los trabajos contratados por preparación de documentación de trabajos adicionales e imprevistos, por ejecución de trabajos contractuales faltantes, por falta de imputación de certificados de

obra, por lluvias y mal estado de los caminos;

Por ello y atento a lo manifestado por el Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 593 de fecha 28 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se amplía en 727 días (setecientos veintisiete) el plazo contractual de ejecución de la obra: "Reforma Hospital y Refacción Escuela de Manualidades de Joaquín V. González, Dpto. Anta, a cargo de la Empresa Constructora, Ing. José D. Guzmán.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 917

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 050/69 - Cód. 73.

VISTO que el señor Zenón Rodríguez solicita pensión graciable; y

Teniendo en cuenta que en las presentes actuaciones se comprueba que el mismo ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 4231/67; y

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate el beneficio de pensión graciable a favor del señor ZENON RODRIGUEZ, por la suma de "Pesos Ley 18.188": 70.- (Setenta) mensuales a partir del 1º de julio de 1969, y por el término establecido en el artículo 7º de la Ley 4231/67.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5406

T. Nº 4875

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Boutonet, el 16 de julio de 1968 por Expte. Nº 6658-B ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación de Pocitos del Ferrocarril Nacional G. M. B., que será el punto de partida (P.P.) con azimut 0º y 4.000 metros se llega al punto A, donde se ha instalado un mojón de piedra y que será el esquinero Sud-Este del cateo, de A con azimut de 0º y 2.000 metros se llega al punto B, de B con azimut de 270 y 10.000 metros se llega al punto C de C con azimut de 180º y 2000 metros se llega al punto D y de D con azimut de 90º y 10.000 metros se llega al punto A, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 22.-

e) 30-11 al 14-12-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5515

F. Nº 0614

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 10983/70 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C.1 Nº 4/71, para el día 16 de diciembre de 1970 a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de leña con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y las provincias de Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1970.
Deudas Varias \$ 14.80 Pesos Ley 18.188

e) 9 y 10-12-70

O. P. Nº 5491

F. Nº 0612

**Dirección General de Institutos Penales
de la Provincia de Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 6/70

Llámase a Licitación Pública Nº 6/70 para el día 21 de diciembre de 1970, a horas 10, para la adquisición de "Viveres Secos", "Artículos de limpieza", "Leña fagina mezcla" y "Carne vacuna especial" con des-

tino a las Unidades Nros.: 1 Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 Cárcel de Encausados de Metán y 3 Cárcel de Encusados de Orán, para las necesidades comprendidas desde el 1º de enero hasta el 30 de abril de 1971. Precio del pliego: de acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta — Esteban E. Dubois, Director General.

Deudas Varias \$ 14.40 Pesos Ley 18.188

e) 7 al 10-12-70

O. P. Nº 5432

F. Nº 0609

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA GTA-DN. Nº 1/70
Gerencia de Transporte y Almacenaje
Distrito Norte - METAN

El señor Jefe del Distrito Norte de la Gerencia de Transporte y Almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, llama a Licitación Pública para el "Transporte de Productos a Granel y Envasados entre Planta Almacenaje Chachapoyas y ciudad de Salta y zona anexa".

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 del mes de diciembre de 1970 a las 11, en las oficinas de Contaduría del Distrito Norte, ubicadas a diez kilómetros de la ciudad de Metán, sobre la Ruta Nacional Nº 34, altura del Mojón 1340.

Los pliegos pueden ser adquiridos en las Oficinas de: Contaduría del Distrito Norte, sita en Metán, sobre Ruta Nacional Nº 34, altura del Mojón 1340.

Divisional Y.P.F. Salta, ubicada en la esq. de calle Caseros y Zuviria.

Planta Almacenaje Tucumán de Y.P.F., ubicada en Alto de Nuestra Señora del Valle -Banda del Río Salí- Tucumán, al precio de Pesos Ley 18.188 Ochenta (\$ 80.-) el ejemplar.

Deudas Varias 14.80 pesos ley 18.188

e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5287

F. Nº 0601

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO
DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 51 DIM, hasta el 15 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la Modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en GENERAL VILLEGAS (Provincia de Buenos Aires), VILLA MARIA (Provincia de Córdoba), VILLA

DOLORES (Provincia de Córdoba), SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero), CRUZ DEL EJE (Provincia de Córdoba), TRENQUE LAUQUEN (Provincia de Buenos Aires), FORMOSA (Provincia de Formosa), SALTA (Provincia de Salta), BAHIA BLANCA (Provincia de Buenos Aires) y PARANA (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 1.051.939.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 200.
Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188 - 10.519,39.

Dep. de Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

Dep. Ing. y Mant.

Pesos Ley 18.188, 31,00 e) 20-11 al 11-12-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 5492

F. Nº 0613

Tribunal de Cuentas de la Provincia
SALTA

Notifícase en legal forma al señor ROBERTO LAGOMARSINO, Expte. Nº 11.165/69 y agreg. Código 22, que por Resolución Nº 1787/70, se le formula cargo por Pesos Ley 18.188 \$ 25,28 debiendo abonar dicho importe dentro del plazo perentorio de 10 días hábiles en Habilitación de Pagos sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes bajo apercibimiento de ser declarado Deudor del Fisco para el cobro judicial por vía de apremio del citado importe más un interés anual del 15% y los gastos causídicos que hubiere. — Salta, 3 de diciembre de 1970. — C.P.N. Gustavo E. Wierna, Presidente.

Deudas Varias \$ 14.40 Pesos Ley 18.188

e) 7 al 10-12-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5518

S. C. Nº 0174

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0132/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS GONZA CARRASCO, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, por

usos y costumbres, para el inmueble catastro Nº 457, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 4.000 m2. con aguas provenientes del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del canal Principal y la acequia comunera La Posta, con una dotación de 0,21 lts./seg.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de diciembre de 1970.

Sin cargo e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5517 S. C. Nº 0173

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 7144-G/65 s.o.a.p

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS GONZA CARRASCO, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.000 m2. del inmueble identificado con el catastro número 457, ubicado en el lugar denominado La Posta, localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del río Cruñapampa (margen izquierda) por medio de la ace-

quia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de diciembre de 1970.

Sin cargo e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5367 S. C. Nº 0165

Ref. Expte. Nº 14.151/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ESPERANZA ALVARADO DE ALVARADO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble y denominado "Terreno", Catastro Nº 28, ubicado en Coronel Moldes —Departamento de La Viña— una superficie de 5.600 m2., con una dotación de 0,294 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por medio de la acequia "La Posta". En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, 20 de noviembre de 1970.

Sin cargo e) 26-11 al 10-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5528 T. Nº 4989

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de los esposos LEANDRO CRUZ y FLORENCIA GÚZMAN DE CRUZ, Expte. 38.174/1970, para que en el perentorio término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5521 T. Nº 4981

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE SALLENT. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 30 de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5514 T. Nº 4979

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza a los acreedores y herederos de VARGAS, Julio, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. 5505 T. Nº 4971

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Orgaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 5648/70, caratulado: "Sucesorio de ORGAZ, Andrés" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de octubre de 1970.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5504 T. Nº 4969

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nomi-

nación, cita y emplaza por treinta días hábiles, a herederos y acreedores de don NEMECIO LOPEZ. Publíquese diez días. — Salta, setiembre 24 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5489 T. Nº 4956

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores en la "Sucesión de SANCHEZ Walterio". Expte. Nº 57.152/70, por el término de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1970 Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5470 T. Nº 4538

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MANUEL ROSA BERNARDO CHAVARRIA, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5469 T. Nº 4936

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita a herederos y acreedores de FERNANDO VILTES por 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5462 T. Nº 4929

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación, en Expte. Nº 40.336/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR OLIVERA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5451 T. Nº 4918

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MAMANI (Expediente Nº 41-074/70). Publíquese por diez días. — Salta, octubre 8 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5427 T. Nº 4895

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de: MANGOÑA o MANGOGNA ANTONIO" Exp. Nº 22465/70, por el término de treinta días Edictos por diez días. — Secretaria, 27 de noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5425 T. Nº 4893

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIOVANNA RODARO de DI BEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 27 de noviembre de 1970. Publicación diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5399 T. Nº 4870

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA SANCHEZ DE NAVARRETE, por diez días para que se presenten a estar en derecho en la Sucesión de la causante en el Expte. Nº 17.065/70. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5382 T. Nº 4850

El señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO MADEL para que hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Noviembre 18 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5381 S. C. Nº 0166

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación doctor Gregorio Rubén Araoz cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMM▲ LABADENCE DE AVALOS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre de mil novecientos setenta. Publíquese por diez días. — Secretario Manuel Luis Zambrano Outes, interino.

Sin cargo e) 27-11 al 11-12-70

O. P. N° 5372

T. N° 4839

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ, por el término de treinta (30) días. — Salta, 19 de noviembre de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. N° 5371

T. N° 4838

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLETO ATACO, por el término de treinta (30) días. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. N° 5363

T. N° 4833

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLER y RITA COLOMBRES DE SOLER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. N° 5352

T. N° 4821

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fortunato Chauque a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 23 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. N° 5351

T. N° 4820

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Salvatierra Primitiva Goytea de", a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. N° 5350

T. N° 4819

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo de la Secretaría, la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, en los autos: "Sucesorio de Ida Rosa Fornaciari de Romero, Expte. N° 16.325/69, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos

o acreedores para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Orán, noviembre 18 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. N° 5349

T. N° 4818

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Sucesión de doña INES NANNI DE DOMINGO" Expte. número 56.486/70, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. Salta, 22 de junio de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 5539

T. N° 5000

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Camión Ford F-600 - Sin base

El día miércoles 16 de diciembre de 1970 a horas 17 en Avda. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré sin base: Un camión Ford F-600, Motor N° 6112815C.P., chasis N° K. A. (9 C.E.B. 22180), pudiendo revisarse el motor en (DEUS-STABIO) (Avda. Tavella, camino a Quijano) y el chasis en Avda. Sarmiento 566, ambos de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación en autos P. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo "CORDOBA DIESEL Soc. Col. vs. YARAD, Yolanda". Expte. N° 40.735/70. Señá 30%. Saldo aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte:

P. L. 18.188: 23.- e) 9 y 10-12-70

O. P. N° 5535

T. N° 4996

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Un tocadisco portátil - Sin base

El 14 de diciembre horas 16,30 en España 339 ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Un tocadisco portátil, a transistores, color negro, marca MULTICON, en el estado y condiciones que se encuentra; puede ser revisado en dicho domicilio, horario comercial. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión Martillero a cargo del

comprador. Saldo al aprobarse el remate. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Domingo Wayar". Expte. 6810/69. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 y 10-12-70

O. P. Nº 5534 T. Nº 4995

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

SIN BASE

El 14 diciembre 1970 a horas 17, en España 339 ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Un aparador americano, de tres puertas, tres cajones y una puerta de vidrio corrediza, en el estado y condiciones que se encuentra, puede ser revisado en dicho domicilio, horario de comercio. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, comisión Martillero a cargo del comprador, saldo al aprobarse el remate. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio seguido por Instituto de Informaciones Comerciales vs. Clemente Guadalupe Ramos, Expte. 6896/69. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 y 10-12-70

O. P. Nº 5533 T. Nº 4994

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

SIN BASE

El 14 diciembre 1970 horas 17,50, en España 339 ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Seis sillas hierro, diferentes colores; una mesa hierro, cubierta en fórmica, y una cocina a gas de kerosene CasFer, con dos quemadores y horno, en el estado y condiciones que se encuentran, pueden ser revisados en dicho domicilio horario de comercio En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio de compra, comisión Martillero a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio "Instituto de Informaciones Comerciales vs. Enrique López". Expediente 7783/69. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 9, y 10-12-70

O. P. Nº 5532 T. Nº 4993

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

SIN BASE

El 14 diciembre 1970 a horas 17.30, en España 339 ciudad, remataré sin base y al

mejor postor: Una cocina Super Volcán, modelo 2510 a gas de kerosene, con dos quemadores y horno, en el estado y condiciones que se encuentran; puede ser revisada en dicho domicilio, horario de comercio, comisión Martillero a cargo del comprador. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse el remate. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio "Instituto de Informaciones Comerciales vs. Jacinto Quispe", Expte 7701/69. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 y 10-12-70

O. P. Nº 5531 T. Nº 4992

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble con casa Barrio Tres Cerritos

Base Pesos Ley 18.188: 2.534.-

El 28 de diciembre 1970 horas 17,30 en Virrey Toledo 435 ciudad, remataré un inmueble con casa, Barrio Tres Cerritos, sobre calle Los Aromos, entre Los Aceres y Las Heras, Sección K, Manzana 23, con la base de las dos terceras partes del valor fiscal, Pesos Ley 18.188: 2.534.-, de 10 metros de frente por 31,50 metros de fondo. Para más informes ver sus títulos inscriptos al folio 237, asiento 4 del Libro 115 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo Nº 22075. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio Preparación Vía Ejecutiva: "Ernesto Alejandro Míau vs. Pedro Apaza", Expte 40735/70. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza al acreedor Banco Nación Argentina Suc. Salta, hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley.

P. L. 18.188: 23.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5530 T. Nº 4991

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Mónaco" - Sin base

El día 11 de diciembre de 1970 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca Mónaco, modelo Mercury Nº 83431, secuestrado en poder de la parte actora, con domicilio en Zuviría 201, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. Nº 38.172/70, er.

Juicio: "Moto Salta SRL. vs. Cruz, A. A. de, Parada, S. A. y Condori Reyes". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 y 19-12-70

O. P. Nº 5529 T. Nº 4990

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1º Nom. en autos: Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. SILVETTI BALLESTEROS TOMAS". Expediente Nº 56.381/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 4.420,24, correspondiente al crédito reclamado: 1 estanciera Rural IKA modelo 1963 con motor Nº 63097318, serie Nº 33111-02312, con cuatro ruedas armadas completas; la que puede verse en el domicilio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 9 al 11-12-70

O. P. Nº 5526 T. Nº 4987

Por **ARISTOBULO CARRAL**

El 22 diciembre de 1970, a las 10.45 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Cuatrocientos treinta, equivalentes al 20% del crédito: Una heladera "Catita-Siam", de 4 puertas, equipo semi blindado, Nº 460, Modelo M-18, usada y en poder del dep. jud. doctor Carlos Eckhardt, Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señá práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber que si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15 minutos de la hora fijada, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación. (Art. 31 Ley Prenda 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/Román, Catalina B. de, Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.441/70. Juzgado: Civil y Com del Dto. Jud. del Norte. — Orán, 7 de diciembre de 1970.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 11-12-70

O. P. Nº 5525 T. Nº 4986

Por **ARISTOBULO CARRAL**

El 22 diciembre de 1970, a las 10.30 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución

judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 70.- (setenta), equivalentes al 20% del crédito, Una cocina de tres hornallas, horno y parrilla, marca "Flagor", con garrafa de 10 kgs., usada y en poder del dep. jud. Luis Ciotta, calle Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señá práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber que si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15 minutos de la hora fijada se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31 Ley Prenda 12.962). Juicio: Ejec. Prendaria: Carlos Eckhardt S.R.L. c/Guzmán, Berta. Expte. 16.060/69. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Jud. del Norte. — Orán, 7 diciembre de 1970.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 11-12-70

O. P. Nº 5524 T. Nº 4985

Por **ARISTOBULO CARRAL**

El 22 de diciembre de 1970, a las 10.15 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 526,63, equivalentes al 20% del crédito: Una conservadora "Sacol", mod. C-6 H., Gabinete Nº 9642 de 6 tubos, usada y en poder del dep. jud. doctor Carlos Eckhardt, Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señá práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber que, si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15 minutos de la hora fijada, se rematará sin base y al mejor postor. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación. (Art. 31 Ley Prenda 12.962). Juicio: Ejec. Prend. Eckhardt, Carlos S.R.L. c/Bogado, Oscar, Expte. 15.903/69. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Jud. del Norte. — Orán, 7 diciembre de 1970.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 11-12-70

O. P. Nº 5523 T. Nº 4983

Por **ARISTOBULO CARRAL**

El 15 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas, en Ameghino 339, Salta, remataré sin base y al mejor postor: Una máquina de coser "Singer", eléctrica, con armazón y patas de madera, 1234-328 K Sewing, motor controller volts. 150-250 amp., 0-35, Part. Nº 196648 (o 196684), en el estado en que se encuentra, en poder del dep. jud. señor Heriberto Martínez, Egües 487, Orán, donde puede revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte. Señá práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Ejec. Carlos Eckhardt S.R.L. c/Hadad, Víctor Expte 10.115/66. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Jud. del Norte, Orán. — Orán, 7 diciembre de 1970.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 y 10-12-70

O. P. N° 5522 T. N° 4982

Por **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Heladera "Siam" - Sin base

El 11 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en C. Pellegrini esq. Sarmiento, Orán, remataré sin base: Una heladera eléctrica, marca "Siam" de 9 p., N° 5357, Mod. 75A, usada y en el estado en que se encuentra, en poder del dep. jud. Celia Yazlle de Nicolópulos, calle Uriburu 205, Orán, donde puede revisarse. Edictos dos días, Boletín Oficial y Democracia. Señá práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Cincotta Orán S.R.L. c/Nicolópulos, Constantino. Embargo Prev. Expte. N° 16.570/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Jud. del Norte. — Orán, 7 diciembre de 1970.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 y 10-12-70

O. P. N° 5520 T. N° 4984

Por **ARISTOBULO CARRAL**

El 22 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: Cuarenta y tres con sesenta ctvs., equivalentes al 20% del crédito, Un receptor portátil "Tonomac Lark", dos ondas, N° 54976, usado y en poder del dep. jud. doctor Carlos Eckhardt, Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber que, si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15 minutos de la hora fijada, se rematará sin base y al mejor postor. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación. (Art. 31 Ley Prenda N° 12.962). Juicio: Ejec. Prendaria, Eckhardt, Carlos S.R.L. c/Garrido, Mateo, Expte. 15.624/69. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Jud. del Norte — Orán, 7 de diciembre de 1970

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 11-12-70

O. P. N° 5512 T. N° 4978

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5° Nom. en autos Ejecución Prendaria" O.A.S.A. vs. CASA CAFFONI y/o JOSE ROBERTO TOBIO", Expte. N° 21.777/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 1.350,- importe de la quita del 25% correspondiente del capital reclamado: 2 máquinas Italianas, modelo Praxis 48, eléctricas, marca Olivetti, de 150 espacios, nuevas. Nros. 5187291 y 5187227, las que pueden verse en calle

España N° 66, ciudad. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: ée no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 10-12-70

O. P. N° 5508 T. N° 4974

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca "Mojotoro", Departamento La Caldera
Provincia de Salta - Base \$ 16.280.-

El día 18 de diciembre de 1970 a l.s. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18188 Diez y seis mil doscientos ochenta (\$ L. 18188 16.280.-) (\$ 1.628.000.- m/n.) equivalentes a la hipoteca en primer término a favor del señor Julio Argentino Armanino: el inmueble rural denominado Finca "Mojotoro" que se encuentra formada por las fracciones Mojotoro, Santa Gertrudis y Gallinato, todas unidas entre sí. Con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte: con la finca "Punta del Agua" de propiedad del señor Florentín Linares (hoy sus sucesores) y las cumbres del Cerro Pucheta; al Sud: con el río Mojotoro; al Este: con el fin del desmonte de propiedad del señor Julio Cornejo y Cía. (hoy sus sucesores) y la Finca "Podeo Grande" o "Punta del Agua", y al Oeste: con propiedad de los señores José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Santibáñez.

Título: Le corresponde al señor Hilario Arias, por título inscripto a Folio 105, Asiento 1, del Libro 3 de R. I. de La Caldera, Catastro 132. Valor fiscal: \$ Ley 18.188: 921.90.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial.

Juicio: "TAURUS S.R.L. vs. Arias, Hilario - Ejecutivo Expte. N° 22.548/70.

Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. N° 5507 T. N° 4973

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Super 23 de Lujo" Un ventilador marca "Laco", Una heladera marca "SIAM" y una máquina de coser marca "BROMBERG" - Sin base

El día 9 de diciembre de 1970 a l.s. 18

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, rematar sin base: Un televisor marca "Super 23 de lujo", eléctrico; Un ventilador marca "Laco"; Una heladera eléctrica, familiar, color crema, marca "Siam" Nº 99.141 y una máquina de coser de tres cajones, marca "Bromberg", número 14.580, todo secuestrado en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Fenoglio Celso vs. García Hugo" Emb. Prev y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 37.956/69, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 y 9-12-70

O. P. Nº 5503 T. Nº 4968

Por RAUL RACIOPPI

El 23 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Ocho-cientos quince, la mitad indivisa de un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado señor Alejandro Fernández en condominio con la señora Adela Mercedes Vaca y ubicado en Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, designado como lote 4, manzana 20a; del plano 463 de 11 metros de frente por 25 de fondo; reg. a folio 371, asiento 1 del Libro 60 de R. I. de Orán. Catastro Nº 4801. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Fernández, Alejandro". Expte. 26.522/61. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5502 T. Nº 4967

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 de diciembre de 1970 a hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: 880.-: una heladera familiar marca "Oro Azul", mod. 9 pies. Gabinete Nº 611, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15, se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación. Juicio Prendario que le siguen a "Farfán Miguel Angel y Valencia Adelmira". Expediente Nº 55.970/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 10-12-70

O. P. Nº 5501 T. Nº 4966

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 diciembre 1970, hs. 18, Alberdi 53, Local 33 remataré con base de pesos ley 18.188: 253.-: una radio a transistores "Tonomac", mod. Platino, 4 bandas Nº 33.375, verse en Córdoba 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario que le siguen a Vargas Silvestre. Expte. Nº 26.864/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 10-12-70

O. P. Nº 5500 T. Nº 4965

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un camión Chevrolet modelo 1946

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 11,30 en el Hotel Paris de la ciudad de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel Egües remataré: sin base, un camión marca Chevrolet, modelo 1946 (chapa municipal de Orán Nº 6560). Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el Juicio: "Giménez, Juan Pablo vs. Vargas, Febo Espartago". Ejecutivo. Expte. Nº 17.285/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862, Salta. — T. 13.811.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 y 9-12-70

O. P. Nº 5499 T. Nº 4964

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una cortadora de fiambre marca "Bianchi" gigante

El día 18 de diciembre de 1970 a horas 11,45 en el local del Hotel Paris, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré: sin base, Una cortadora de fiambre, marca "Bianchi", tamaño gigante. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Simes Hnos. vs. David Juan Carlos". Ejecutivo. Expediente 17.293/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862 - Salta - T. 13.811 — NOTA: el citado, bien puede verse en calle Pellegrini 356, Orán.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 y 9-12-70

O. P. N° 5498 T. N° 4963

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Bienes Muebles varios

El día 18 de diciembre de 1970, a horas 11,15, en local del Hotel Paris, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, de la ciudad de Orán, remataré sin base, los siguientes bienes muebles: Una balanza marca "Fañex" N° 12.031; tres vitrinas de 20 cajones c/n. con plancha de vidrio; mercaderías de tienda. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Ibarra Ilda Amelia de vs. Martínez, Mariano". Emb. Prev. y P. V. Ejec. Expte. 16.693/70 Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Economista Comisión de ley. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero N° 862, Salta — T. 13811. **NOTA:** Los citados bienes pueden verse en la localidad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 y 9-12-70

O. P. N° 5497 T. N° 4962

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Bienes Muebles varios

El día 18 de diciembre de 1970, a hs. 11. en local del Hotel Paris, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, de la ciudad de Orán, remataré sin base, los siguientes bienes muebles: 2 vitrinas de 2 metros por 10,80 (tipo muestrario); 1 (una) vitrina tipo exposición con dos estantes de vidrio; una máquina de escribir "Remington" de 130 espacios, N° 005.964.233; un escritorio de madera, de cinco espacios. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "López, Carlos vs. Ferreyra, Juan Regis". Ejecutivo. Expediente 16.275/69. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Economista. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero 862, Salta — T. 13811. **NOTA:** Los citados bienes pueden verse en calle Uriburu 195, Orán.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 y 9-12-70

O. P. N° 5494 T. N° 4960

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Partes indivisas en un inmueble de esta ciudad - Base: \$ 3.466,66

El día 23 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Lerma N° 57

de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 3.466,66, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, una tercera parte pro-indivisa de la mitad del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Zuviria N° 972 entre las de Necochea y Ameghino, que le corresponde a los menores Mónica Susana y Guillermo Humberto Chavarri, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 130, asiento 6 del Libro 267 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 39.379, sección "B", manzana 32, parcela 34 a). Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en autos "Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti Nelly P. de, en representación de sus hijos menores: Mónica Susana Chavarri y Guillermo Humberto Chavarri - Embargo Preventivo", Expediente N° 21133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. N° 5487 T. N° 4955

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble

El día 22 de diciembre de 1970 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862 de esta ciudad, remataré con una base de pesos ley 18.188: 1.110.- (Un mil ciento diez), los derechos y acciones o mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad, registrado a folio 409, asiento 4, del libro 319, de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: parcela 16b, manzana 65, sección D, catastro 45.313, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, en el juicio: Suárez, Roberto vs. Sucesión de Jara Canaviri, Patricio. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 39.038/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero N° 862 - T. 13811.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. N° 5485 T. N° 4953

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Maquinarias e Implementos para la Elaboración de Caramelos — Sin Base

El 9 de diciembre de 1970, a las 17.30 horas, en Urquiza N° 326, ciudad, remataré Sin Base,

una máquina automática cortadora "Optima" Nº 16; una máquina automática cortadora "Optima" Nº 50; una máquina batidora fabricadora de caramelos masticables marca "Ram" Nº 61; una máquina batidora para caramelos de leche marca "Ram" Nº 8; un motor eléctrico 3/4 H.P. trifásico marca Sam Nº 3080 Q-17; un motor eléctrico 1/3 H.P. trifásico marca "Alcre" Nº A 1047; un motor eléctrico 1/4 H.P. marca Motormech Nº 14.404; una báscula de 500 kilos marca Andina Nº 882; una selladora para bolsas plásticas, eléctrica, marca "Roca" Nº A 332; dos paílas de cobre de 50 litros cada una D.V.1 y D.V.2; y tres quemadores redondos de 82 picos cada uno, marca Volcán. Revisarlos en calle 10 de Octubre 77/89, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARIGNANO, Enzo vs. POULAKIDAS HNOS. S.R.L. s/emb. prev., hoy ejecutivo", Expte. Nº 45.311/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 9-12-70

O.P. Nº 5482 T. Nº 4950

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Finca en Departameno La Caldera

Base Pesos Ley 18.188 420.—

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veinte (420.-), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad denominada Potrero de Gallinato, en el Dpto. La Caldera, Catastrado bajo Nº 2; que le corresponde a don HILARIO ARIAS, por títulos inscriptos a folios 225 y 274, asientos 283 y 349 del Libro 8 de Títulos de La Caldera. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en autos "DEL PIN, MARIO vs. ARIAS HILARIO OSCAR" Expte. Nº 38286/70. Pago en el acto 30% señal, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5480 T. Nº 4948

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970, a horas 10.30, en el Hotel París de la ciudad de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 8.600 (Ocho mil seiscientos), un inmueble ubicado en Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como Lote "A" del plano 327, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.276/70. Edictos por diez días en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta. Tel. 13811. — Nota: El citado inmueble tiene un Catastro Nº 1976.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5479 T. Nº 4947

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970 a horas 10, en el Hotel París de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 20.000 (Veinte mil) un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como lote "A" del plano 327. Catastro 1976, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.242/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta - Tel. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5474 T. Nº 4944

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base los Derechos y Acciones, (mitad individual) que le corresponde al demandado señor Feliciano Godet en condominio con Indroé Ducommun Monnier de Godet, sobre un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, y que les corresponde s/título reg. a fol. 423; asiento 7 del Libro 9; parcela 10; Sección F; Manzana 3; Plano Nº 147; medida 15 de frente por 35 de fondo; Catastro Nº 1887. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Sastre, Arnoldi y Cía. S.A. vs. Feliciano Godet", Ejecutivo. Expte. 43.999/69. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 11-12-70

O.P. Nº 5473 T. Nº 4943

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera familiar, marca "Koi-I-Nor" Gab. Nº 1673, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Creditado S.A. vs. Montalbetti Carlos y Montalbetti Lilibiana R. de"

Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 26588/70. Señá 30%.
Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín
Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 9-12-70

O.P. Nº 5471 T. Nº 4941

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 982,06, un compresor de aire marca "Loidi" mod. C. motor eléctrico de 1 H.P. 220. 380 V. completo Nº 15332, motor Nº 89, 17T, verse en Ituzaingó Nº 450. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio "Gómez Roco S.R.L. vs. Cañazarez Horacio Francisco" Ejec. Prend. Expte. Nº 22359/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 9-12-70

O. P. Nº 5458 T. Nº 4926

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expte. Nº 56.368/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 5.667.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación: entre las calles Nros. 2 que la separa de la manzana 5, Nº 7 que la separa de la manzana "E", Nº 6 que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el Nº 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle Nº 2, por 50 metros sobre la calle Nº 7; y limita al Norte con calle Nº 2; al Nor-Este y Este con la calle Nº 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sud-Oeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, asiento 658, del Libro "E" de Anta, Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5453

T. Nº 4921

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188 (Dos mil seiscientos sesenta y cuatro) (2.664.-) importe del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Independencia entre las de Santa Fe y Lavalle, designado como lote Nº 4 de la Fracción 5 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1014, que le corresponde a don PEDRO NOLASCO AGUILAR por escritura Nº 300 registrada a Folio 137, Asiento 1 del Libro 166 del R. I. de la Capital. Catastro número 9882, Sección "D", Manzana 77, Parcela 24. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio: Ejecución Hipotecaria "QUISPE LAMAS CEFEPINO vs. AGUILAR PEDRO NOLASCO". Expte. Nº 57.383/70. Pago en el acto 30% señá. Saldo aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5450

T. Nº 4917

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble rural en metán - Base \$ 1.512

El 21 de diciembre de 1970, a las 18 hs., en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 13.188 Un mil quinientos doce, una fracción de la finca Lagunilla o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, provincia de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 160 mts. 83 cms. de Sud a Norte, por 8.660 mts, al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms. de Sud a Norte por un fondo al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catastro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9, asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "VINUALES, ROYO PALACIO y CIA. S.A.C.I.R.I.F. y A. vs. RENGEL, Baltazar, s/Ejecutivo" Expediente Nº 5.461/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5449 T. Nº 4916

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

BASE \$ 2.333,33

El 21 de diciembre de 1970, a las 17.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188: 2.333,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entre calle sin nombre y Obispo Romero de esta ciudad y que fue parte integrante de la finca "La Pólvora". Títulos registrados al folio 421, asiento 1 del libro 139 del R. I. de la Capital. Individualizado en el plano Nº 1.194 como lote Nº 22 de la manzana 56a, Sección C. Extensión: 9 mts. de frente por 24,93 mts. de fondo en su costado Este y 25,09 mts. en su costado Oeste. Superficie: 225 m², 9 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 17998. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Testamentario MALLEGNI, Bernarda Rosa Juárez de" Expte. Nº 35.510/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5437 T. Nº 4905

Por **RAUL RACIOPPI**

El 18 de diciembre de 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Nueve mil ochocientos, un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle J. B. Alberdi 577. Título reg. a folio 472, asiento 5 del Libro 16 R. I. Capital. Catastro Nº 3.092; parcela 24; manzana 26; Sección D. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio caratulado: "Ejecutivo, Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafrá". Exp. 27.009/70. Por los presentes edictos se cita al acreedor hipotecario señor Juan Collado para que haga valer sus derechos si lo quisiere en término y bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Señá: 30%. Comisión de ley.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5436 T. Nº 4903

Por **RAUL RACIOPPI**

El 18 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de

su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Noventa, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del señor Leopoldo Ontiveros, ubicado en esta ciudad en "Villa Mónica", designado como lote diez de la manzana 312. del plano 3725; título reg. a fol. 354; asiento 1, Libro 239 R. I. Dpto. Capital. Catastro Nº 49961; Sección 0; Parcela 17; folio 179; asiento 1 Libro 374 de R. I. Cap., calle Dos entre Ecuador e Italia. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "M. T. E. vs. Ontiveros Leopoldo y Pedro René Ontiveros". Emb. Preventivo y Prep. V. Ejecutiva". Expte. 57.289/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5430 T. Nº 4898

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Orán con base de \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188)

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188 Tres mil ochocientos), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de don José Navarro García que se registra al Folio 495, Asiento 2 del Libro 13, Catastro Nº 2.961 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., en Juicio: "Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José - Ejecutivo. Exp. Nº 38.807/70". Señá 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5429 T. Nº 4897

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 4.195,20

El día 17 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 4.195,20 (Pesos Ley 18188 Cuatro mil ciento noventa y cinco con veinte ctvs.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayacu-

cho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825. Extensión: 10 metros de frente e igual contrafrente. Fondo 23,87 metros. Superficie total: 240,85 metros cuadrados. Le corresponde a don Faustino Humberto Della Torres, por título a F. 45, asiento 1 del Libro 175 de R. I. Capital; Parcela 21. Manzana 78. Sección F, Catastro 27.856. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Rueda Domingo c/Faustino Humberto Della Torres. Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 38.772/69", Señá 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 26-12-70

O. P. Nº 5416 T. Nº 4883

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Metán - Base \$ 11.600.-

El 17 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré: con la base de Pesos Ley 18.188: \$ 11.600.-, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado. compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41.80 mts. de Norte a Sud por 50 metros de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sud: herederos de Cosme Olivera; al Oeste: calle José I. Sierra y al Este: herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste y 42,70 mts. de Sud a Norte y limita al Norte: con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este: calle pública; al Sud: Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde a la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "ALVAREZ KAISER, Juan Adolfo vs. MARTINEZ DE ARANDA, Rosa - s/Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 56.573/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 1º al 15-12-70

O. P. Nº 5398 T. Nº 4869

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad y Vaqueros

El 16 de diciembre de 1970, a hs. 17, en

Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, TRES MIL CIENTO VEINTICINCO, importe del crédito hipotecario y accesorios legales, el inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, individualizado como Parcela número 5, Manz. 145, Secc. K, Libro 405 R. I. Cap., Catastro Nº 47.334. Extensión: 10 mts. frente por igual contrafrente y 30 metros fondo, lo que hace una superficie de 300 m2. Límites: N. con lote 4; S. lote 6; E. calle Los Inciensos y al O. lote 13. Si con el producido de la venta no se cubriera el importe del crédito (\$ 3.125.-), en el mismo acto remataré con base equivalente al importe que faltare para cubrir dicho crédito con más la suma de Pesos Ley 18188 Trescientos sesenta, valor del crédito hipotecario en 1er. término, el inmueble ubicado en la localidad de Vaqueros, Dpto. de La Caldera, designado en plano Nº 96 como lote 77, con extensión de 46 mts. en su lado N.: 46.10 mts. en el Sud-Este; 27.50 mts. en el Sud-Oeste y 30.30 mts. en el Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 1.329,87 m2., limitando al N.O. con lote 78; S.O. con propiedad de Carlos y Manuel Serrey; S.E. con lote 87 y N.O. en parte con calle pública y lote 76. Nom. Catastral: Part. Nº 1.048. Dichos inmuebles corresponden en propiedad al deudor por títulos reg. a Folio 126, As. 2, Libro 405 R. L. Cap. y Folio 235, As. 7, Libro 6, R. I. La Caldera, respectivamente. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Por el presente edicto se cita a los acreedores hipotecarios señores CARLOS Y MANUEL SERREY, para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si así lo quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "CUFTOIDINHO, Angélica Rosa de la Silva de vs. VILLAFANE, Tito Prisiano". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 22.120/70.

P. L. 18.188: 26,05 e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5397 T. Nº 4868

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Terreno rural con casa en Cerrillos

El 16 de diciembre de 1970, a hs. 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS, importe equivalente al crédito hipotecario y sus accesorios, un inmueble de propiedad del deudor, consistente en una fracción de terreno rural, con casa y todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, con frente al camino viejo que iba desde esa

localidad a Rosario de Lerma, designada como lote o fracción "C" s/plano de subdivisión Nº 411, con extensión de 31.33 mts. de frente en su lado N. sobre el mencionado camino, por 37.26 mts. de contrafrente y 223,21 mts. de fondo en su costado E. y 222.31 mts. en su costado O., lo que hace una superficie de 7.636.82 m²., limitando: N. con el referido camino; S. con la finca El Colegio; E. con propiedad de don Francisco Cruz y al O. con el lote B del referido plano. Títulos a Folio 459, As. 1, Libro 24 R. I. Cerrillos. Catastro: Part. Nº 3679. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "TEDIN, María Esther Oliva de vs. Raimundo CRUZ. Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 41.041/70.

P. L. 18.188: 23,- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5396 T. Nº 4866

Por RAUL RACIOPPI

El 15 de diciembre de 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea Pesos Ley 18.188 Cuatro mil cuatrocientos noventa, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado y ubicado en la esquina formada por las Avenidas Costanera hoy José M. Astigueta y el Pasaje sin nombre hoy Ibarguren, terreno señalado en su título como Circ. 1ª; Sección "E", manzana 124 "A"; parcela 6; partida 37.258, registrado a folio 269; asientos 3, 4 y 5 del Libro 216 R. I. de la Capital. Ordena: Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Baca, Angel Argentino vs. Domingo Farias". Ejec. Hipotecaria. Exp. 45.538/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23,- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5390 T. Nº 4860

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria "FUENTES JOSE LUIS vs. ZACARIAS ARZELAN ISABEL" Expte. Nº 22.006/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 8.480.- importe del crédito hipotecario: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad, dando frente a la calle Lerma entre las calles Rioja y Tucumán, señalada su edificación con el Nº 783, individualizado como lote 20 de la Sec. B, Nomenclatura catastral: Partida 7681, Circunscripción 1ª, Secc. D, Manza-

na 39b. Parc. 14. Títulos: Fº 131, As. 16 del Libro 73 y Fº 131, As. 17 del Libro 73 del Registro de Inmuebles de la Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5375 T. Nº 4844

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 11 diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Dos mil ochocientos cuarenta y ocho un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en la calle Los Tulipanes entre Los Abetos y Los Carolines de 10 mts. de frente x 30 de fondo, Barrio Parque Tres Cerritos; títulos reg. a fol. 486 y 487; asientos 3 y 4 del Libro 425 del R. I. Capital; Sección K; Manzana 87; Parcela 16; Catastro Nº 46.620. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Ejecución Hipotecaria: T. A. R. vs. Muñoz, Manuel Valois". Expte. 41.077/70. Seña 30% Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5358 T. Nº 4827

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.400 y derechos y acciones sobre las minas "El Zorrito" y "María Elena" - Sin Base

El 10 de diciembre de 1970, a las 18 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Apolinario Saravia entre Avda. Virrey Toledo y Del Milagro de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Juan Esteban Cornejo por títulos inscriptos al folio 38, asiento 3 del libro 159 del R. I. de la Capital. Medidas: 8,20 mts. de frente por 29 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8.380, parcela 33, manzana 93 sección B, y continuación remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo sobre la mina denominada "El Zorrito", en la proporción que figura en expte. Nº 2504 L y también los derechos y acciones de la mina "María Elena", en la proporción que figura en expediente Nº 907. S. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos:

"SILVA, Alcira Carmen vs. CORNEJO, Juan Esteban - s/ejecutivo", expte. Nº 38.883/70. Señal: el 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5357

T. Nº 4826

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble en Metán - Sin Base

El 10 de diciembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que les corresponde a los señores Víctor Hernández Herrera y Pedro Celestino Herrera sobre un inmueble ubicado en calle Belgrano entre Alte. Brown y Las Heras de la ciudad de Metán. Títulos inscriptos al folio 451 y 215, asientos 5 y 3 de los libros 16 y 12 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CASA CADIFER S.C.C. vs. HERRERA HERNANDEZ y otro - Exhorto del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. de la ciudad de Córdoba", expte. Nº 38.510/70. Señal: el 30% en el acto, comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

POSESIÓN TREINTAÑAL

O.P. Nº 5484

T. Nº 4952

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos "CIANCI, Antonio Santos s/Posesión Treintañal", Expte. Nº 37.232/69, cita por diez días a Francisco Herrero o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Candelaria de esta provincia, que limita al Sud con callejón vecinal; al Este con terrenos de la sucesión de José Astigueta y al Oeste con propiedad de Segundo Aguilar, catastro Nº 375, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de junio de 1970. — Dra. Liliána E. Paiz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5412

T. Nº 4881

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados: "González, María de los Angeles Clara Longo Villaverde de c/Villalba Leonor y/o Collado Porfirio Silvano - Usurpación", Expte. Nº 41.191/70, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derechos en el

presente, por el término de 10 días hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al oficial de pòbres y ausentes (Art. 90 Código de Procedimientos). Publicación por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18188: 27.-

e) 30-11 al 14-12-70

EDICTO PENAL

O. P. Nº 5519

S. C. Nº 0175

Causa: c/Carrillo, Francisco por Robo y Hurtos Reiterados. Expediente Nº 3820/70 (Original Expediente número 40.003/70) del Juzg. de Inst. 1ª Nominación.

Salta, 24 de noviembre de 1970.

Y VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESULTANDO: ... FALLA: ... I) Condenando a Francisco Carrillo (Prio. Nº 2172-L.E.), argentino, de 42 años de edad, jornalero, nacido el 24 de julio de 1928, soltero, sin instrucción, domiciliado en Dpto. de Santa Victoria de esta Pcia., a la pena de Tres años y seis meses de prisión, costas y accesorias de ley, como autor responsable del delito de Robo Calificado y Hurto (tres hechos), en Concurso Real (Arts. 166, inc. 1º; 162, 55, 40, 41, 13, 12 y 29, inc. 3º del C. P.). Fdo. Dres.: Alberto Mariño, Julio Argentino Robles y Roberto Frias. Secretario Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 9-12-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 5506

T. Nº 4972

LÍQUIDACION DE QUIEBRA

El señor Juez de 1ª Inst. Civil y Com. de 6ª Nominación, en autos: "ZAGRIPANTI SRL. - QUIEBRA" Expte. 460/67, hace saber a los acreedores e interesados que se encuentra a disposiciones de los mismos el estado presentado por el liquidador, previniendo que la liquidez, gastos de administración y distribución, serán aprobados, si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho (8) días a contar desde la última publicación (Art. 158, Ley de Quiebra). Publíquese tres (3) días Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 30 de noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 13-12-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. N° 5415 T. N° 4882

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ª Inst., 5ª Nom., doctora Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor ENRIQUE DELFIN ha solicitado su inscripción como Martillero Público — Salta, 11 de agosto de 1970. - Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 1 al 11-12-70

CITACION A JUICIO

O. P. N° 5452 T. N° 4920

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio Expte. N° 5872, seguido por Juan Antonio Cornejo por escrituración, cita por el término de diez días a los demandados Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial. (Art. 90 del C. P. C.). — Salta, noviembre

de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 3 al 17-12-70

CONCURSO CIVIL

O. P. N° 5404 T. N° 4873

El Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del doctor Gregorio A. Araújo, comunica por diez días a los acreedores de Latinoamérica en Salta (LASA) que en el Concurso Civil de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 3 de febrero de 1971 a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos con la prevención que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario interino.

P. L. 18188: 14.- e) 30-11 al 14-12-70

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

O. P. N° 5537 T. N° 4998

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los señores CARLOS PEDRO GOMEZ, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Combate de San Lorenzo ciento cincuenta y uno de la ciudad de Salta; SINEY ROCCO, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alvear ciento sesenta de la misma ciudad; ROBERTO CAMILO HAMANN, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en calle seis número seiscientos setenta y siete de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y ROBERTO FEDERICO HAMANN, argentino, casado, mayor de edad, con el mismo domicilio que el anterior y representado por éste en virtud del poder general amplio otorgado el día seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho por ante el escribano Alberto J. Attademo de la ciudad de La Plata mediante escritura pública número cinco, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos de la provincia de Salta, todos ellos comerciantes y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de GOMEZ, ROCCO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a folios treinta y seis y treinta y

siete, asiento tres mil novecientos cincuenta y cinco del libro veintiocho de Contratos Sociales, y sucesivas modificaciones y prórrogas, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el capital social a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 135.000.-), dividido en trece mil quinientas cuotas de diez pesos (\$ 10.-) por cuota, mediante la creación de doce mil nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: cuatro mil cuotas, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) por el señor Carlos Pedro Gómez; cuatro mil cuotas, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) por el señor Siney Roco; ciento cincuenta cuotas, o sea un mil quinientos pesos (\$ 1.500.-) por el señor Roberto Camilo Hamann, y tres mil ochocientos cincuenta cuotas, o sea treinta y ocho mil quinientos pesos (\$ 38.500.-) por el señor Roberto Federico Hamann. Las cuotas son integradas de la siguiente manera: por distribución del capital por revalúo Contable de la ley 17335 que figura en el Balance General al treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta que debidamente firmado se agrega como formando parte del presente los siguientes importes: Carlos Pedro Gómez cinco mil sesenta y tres pesos con 65/100 (\$ 5.063,65); Siney Roco cinco mil sesenta y tres pesos con 65/100 (\$ 5.063,65); Roberto Camilo Hamann un mil quinientos pesos (\$ 1.500.-) y Roberto Federico Hamann tres mil quinientos sesenta y tres pesos con 66/100 (\$ 3.563,66);

por capitalización parcial de los saldos acreedores que cada uno tiene en cuenta particular en el mismo balance los siguientes importes: Carlos Pedro Gómez y Siney Roco treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos con treinta y cinco ctvs. (\$ 34.936,35) cada uno y Roberto Federico Hamann treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos con 34/100 (\$ 34.936,34). En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado en la siguiente proporción: Carlos Pedro Gómez y Siney Roco a razón de cuatro mil quinientas cuotas cada uno; Roberto Camilo Hamann Trescientas cuotas y Roberto Federico Hamann cuatro mil doscientas cuotas.

SEGUNDO: La presente modificación de contrato y capitalización de los créditos premencionados se realiza con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos setenta.

TERCERO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior.

En prueba de conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. — Carlos Pedro Gómez - Siney Roco - Roberto Camilo Hamann.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Pedro GOMEZ, Siney ROCO y Roberto Camilo HAMANN, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento. A solicitud de los interesados expido el presente en la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Carlos M. Ovejero, Escribano.

P. L. 18.188: 33,60 e) 9-12-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

D. P. 5536 T. Nº 4997

Conforme Ley 11.867 comunicase que Julio José Alber, domiciliado en Avda. 20 de

Febrero 525, Tartagal, vende a Francisco Gigantino, con domicilio pueblo Embarcación, existencias, muebles y útiles del HOTEL AMERICA, situado en Avda. 20 de Febrero 525, Tartagal. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en estudio doctor Ratto, calle Cornejo 565, Tartagal. — Tartagal, diciembre 7 de 1970.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 15-12-70

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5509

T. Nº 4975

DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO S.R.L. o PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO SOCIEDAD DE HECHO que venia desarrollando su explotación agricola-ganadera en la localidad de YASTASTO, Departamento de Metán, Provincia de Salta, ha quedado disuelta totalmente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1969. Activo y Pasivo distribuidos en 50% para cada parte, oposiciones en Escribana Urbey, Zuviria 408 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 14-12-70

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 5434

T. Nº 4901

COMPRAVENTA DE CARPINTERIA

Angel Edmundo Carrasco vende al señor Fortunato Sajia su carpintería ubicada sobre calle 20 (veinte) de Febrero de San Ramón de la Nueva Orán. Oposición Escribanía Ridi, Alvarado 333.

P. L. 18188: 14.- e) 2 al 9-12-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5538

T. Nº 4999

ADELANTE S.C.P.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el contrato social, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre próximo a las 21 horas en el local de la calle Deán Funes 109, Salta capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1970.

2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 y 10-12-70

O. P. Nº 5527

T. Nº 4988

Centro Vecinal "Villa General Belgrano"

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva cita a sus aso-

ciados a Asamblea General para el día 27 del corriente a horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior;
- 2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General;
- 3º Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Pedro José López, Presidente. — Mauricio Ovando, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5516 T. Nº 4980

Centro de Jubilados y Pensionistas Nacionales y Provinciales de Salta

Diciembre 1970.

Concordante con lo que establece el artículo 35 de nuestros Estatutos, convocamos a los señóres asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el 19 del actual, a horas 17, en el local del Centro Obrero San José, sito en Urquiza 457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de acta anterior;
- 2º Consideración de Memoria, Balance Anual, Inventario e Informes del Organó de Fiscalización;
- 3º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un Revisor de Cuentas, todos por dos años.

Se hace saber especialmente que: transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes. Art. 32.

Federico E. Cortés, Presidente. — Alfonso A. Gulezzi, Secretario.

P. L. 18.188: 7,80 e) 9-12-70

O.P. Nº 5493 T. Nº 4959

VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 19 de diciembre de 1970 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 953, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Aplicación del saldo del capital por revalúo

contable ley Nº 17335, para cancelar la pérdida del balance.

- 3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por renuncia de los actuales y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio 1970/71.
- 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 14-12-70

O.P. Nº 5483

T. Nº 4951

NOVEL

Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señóres Accionistas de NOVEL Sociedad Anónima Comercial Industrial, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta Ciudad de Salta, el día 15 de diciembre de 1970 a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Anexos Contables correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1970.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de dos Directores Suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º Remuneración del Síndico.
- 7º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 10-12-70

O.P. Nº 5478

T. Nº 4946

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Masventas Sociedad Anónima, en cumplimiento del art. 24 de sus Estatutos Sociales, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social de España Nº 610 - Salta, el día 31 de diciembre de 1970, a horas 15, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y sus resultados e informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio fenecido el 31-8-70.
- 2º Retribución al Directorio y Síndico.
- 3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales, elevando el Capital Autorizado a

§ 750.000 ley 18.188 (Setecientos cincuenta mil pesos ley 18.188).

- 5º Modificación de los artículos 1º, 19 y 29 de los Estatutos Sociales, para adecuarlos a disposiciones del Banco Central de la República Argentina.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 11-12-70

O.P. Nº 5475

T. Nº 4945

NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Norte Industrial de Tabacos S.A. cumpliendo con las disposiciones de los arts. 14 y 16 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio comercial de la Sociedad el día 21 de diciembre de 1970, a las 17 horas en primera citación, y a las 18 horas en segunda.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior.
- 2º Situación prevista en el art. 9 de la ley 11.719.
- 3º Renuncia del Directorio y elección del mismo.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 11-12-70

O.P. Nº 5468

T. Nº 4935

CRENOR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el día martes 22 de diciembre de 1970, a horas 21, en nuestros escritorios sitos en Alberdi esquina 20 de Febrero - Tartagal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Nombramiento de dos señores Accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta y la firmen en representación de la Asamblea.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
- 4º Retribución del Directorio y Síndicos.
- 5º Elección de cuatro Directores suplentes por el término de un año.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Nota: Por falta de quórum se pasará a cuarto intermedio por 60 minutos, realizándose la Asamblea en segunda convocatoria, transcurrido ese tiempo, con el número de Accionistas presentes.

Jorge Camacho
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 11-12-70

O. P. Nº 5441

T. Nº 4911

ARTES GRAFICAS

Sociedad Anónima - Industrial - Comercial Agrícola e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 (Diecinueve) de diciembre de 1970 (Mil novecientos setenta), a horas 19,30 (Diecinueve y treinta), en Caseros 1551 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial, cerrado al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta;
- 2º) Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias, a los efectos del depósito de acciones.

P. L. 18188: 14.- e) 3 al 10-12-70

O. P. Nº 5433

T. Nº 4909

SUPERMERCADO

LA PRINCESA S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1970 a horas diecisiete, en la nueva sede social de calle Gorriti Nº 80. Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970;
- 2) Distribución de utilidades;
- 3) Elección de dos Directores suplentes;
- 4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

P. L. 18188: 14.- e) 2 al 9-12-70

O. P. Nº 5423

T. Nº 4890

**Asociación Mutual del Personal de la Cia.
Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A.****CONVOCATORIA**

La Asociación Mutual del Personal de la Compañía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 17 de Diciembre a hs. 19, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a. fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior;
2. Consideración del Balance, Memoria

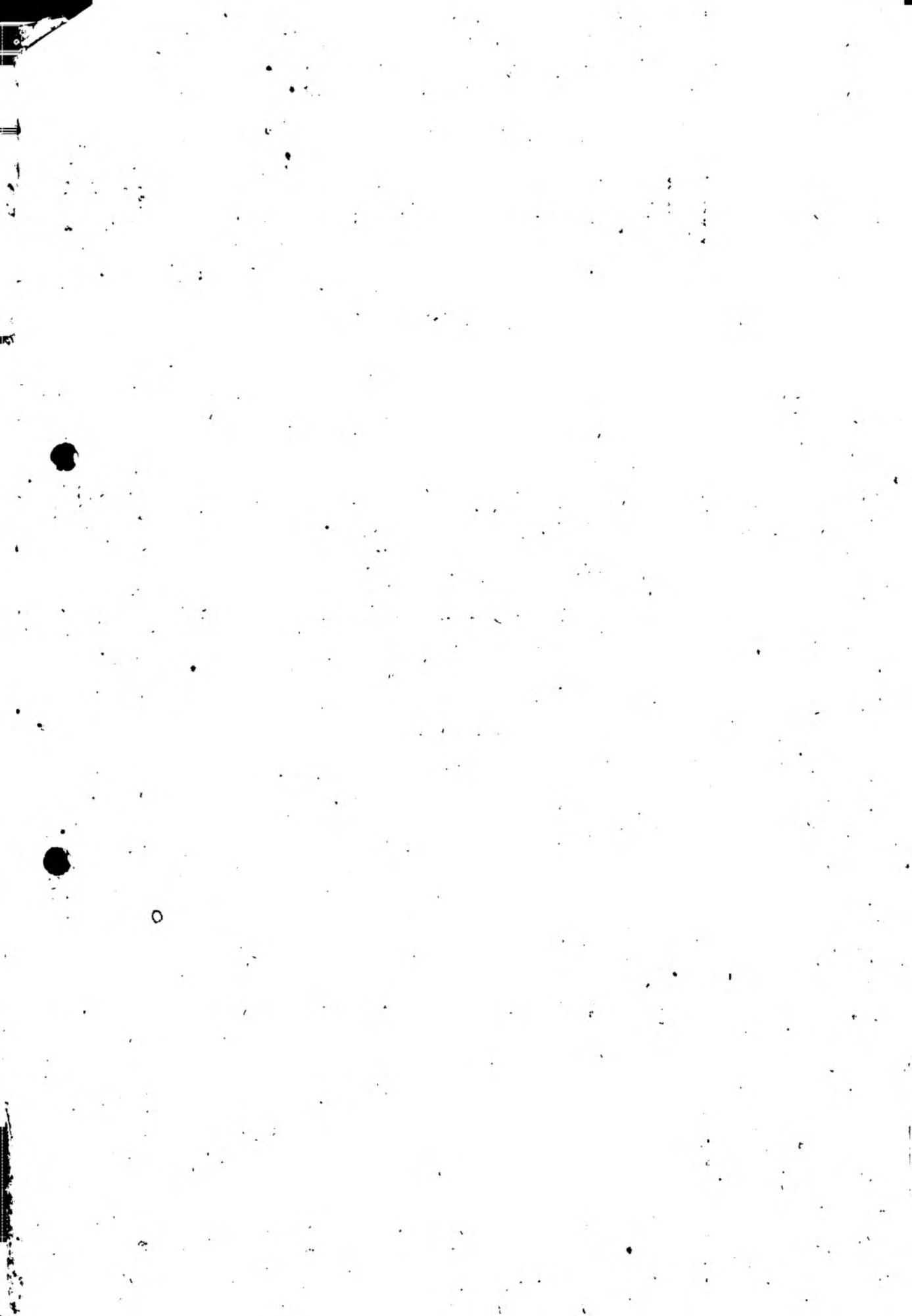
del Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización;

3. Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41, según el proyecto propuesto por la C. D.;
4. Situación creada a la Mutual por la sanción de la Ley 18.610;
5. Elección por dos años de los siguientes miembros de la C. D.: Vice-Presidente, Secretario, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes. Por un año: Pro-Tesorero y los Miembros titulares y suplentes del Organo de Fiscalización.

Pedro José López, Presidente - Domingo O. Juárez, Secretario.

P: L. 18.188: 14.-

e) 1 al 15-12-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A